

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 027 -2013-AG-PSI

Lima, 18 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 091-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 17 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, presentado por la empresa contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, a cargo de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", ubicada en la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 04 de octubre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", por la suma de S/.3'088,049.00, incluido IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 por Partida Nueva en la suma de S/. 8,795.34, incluido el Impuesto General a las Ventas, presentado por la referida empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales - INCORP S.A.C., cuya incidencia acumulada respecto al monto contractual estipulado en el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2012-AG-PSI/JICA, es de 3.71%;

Que, mediante Carta 022-2013-INCORP SAC/MCRCH/GG, recibida el 04 de enero de 2013 por el Supervisor de Obra a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la empresa Contratista presenta el expediente que sustenta la Ampliación del Plazo contractual N° 04, por treinta (30) días calendario, motivada según indica, por el mayor tiempo que demandara la ejecución el Presupuesto Adicional N° 02 por Partida Nueva referido precedentemente, conforme a las anotaciones efectuadas en los Asientos N° 45 y N° 46 del Cuaderno de Obra N° 01;

Que, mediante Carta SZ-TAH-3066/13, de fecha 14 de enero de 2013, el referido Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remite adjunto el Informe Especial de Obra N°06, relacionado con el pronunciamiento de la Supervisión respecto a la solicitud presentada por el Contratista de la Obra;

Que, según consta en el referido Informe Especial de Obra N° 06, el Consorcio Supervisor manifiesta, que el Contratista en su sustento técnico y legal demuestra que la autorización de la Partida Nueva 5.15: Suministro e instalación de compuerta plana tipo ARMCO o similar de 0.65x1.46mt.Inc.Mec. de Izaje HE-24, afecta la Ruta Crítica de la programación de la Obra, situación que obligatoriamente modifica el calendario de avance de Obra vigente; que los trabajos adicionales que motivan la solicitud de ampliación de plazo, son los contenidos en el Presupuesto Adicional N° 02, que están referidos a los señalados trabajos de Carpintería Metálica, específicamente a suministro e instalación de compuertas, que de acuerdo al cronograma del referido Presupuesto Adicional N° 02, se requieren 07 días calendario para su ejecución; que el Contratista en su solicitud no hace referencia a los gastos generales que se derivan de la ampliación de plazo solicitada, sin embargo, al tener la citada ampliación de plazo como origen la ejecución del Presupuesto Adicional N° 02, este considera en su estructura de costos los gastos generales variables propios de dicho presupuesto en la suma de S/. 853.68, sin incluir el IGV;

Que el Consorcio Supervisor concluye su informe señalando, que el Contratista demuestra que la causal invocada modifican el calendario de avance de Obra vigente, situación que constituye condición indispensable para otorgar la ampliación de plazo solicitada, tal como lo señala la Directiva del PSI; que el Contratista ha presentado su solicitud acorde con las Directivas para ejecución de obras, según el Contrato de Préstamo PE-P31; que la ejecución del citado Presupuesto Adicional N° 02, requiere un periodo de 07 días calendario, el cual incrementa el plazo de ejecución en 20 días calendario, por los 13 días que dura el trámite, modificando la fecha de termino de la Obra del 06 al 26 de enero de 2013; que no corresponde reconocer mayores gastos generales variables, por estar considerados en el Presupuesto Adicional N° 02 en la suma de S/. 853,68, sin el IGV; recomendando finalmente declarar procedente parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, otorgando 07 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables;

Que, con el Informe N° 005-2013-AG-PSI-DIR-OS/FLM de fecha 16 de enero de 2013, el Ingeniero Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego hace suyo el informe referido en el considerando precedente, y concordante con las conclusiones vertidas en el mismo, recomienda declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 04, otorgando 07 días calendario de ampliación de plazo, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables;

Que, con Memorando N°020-2013-AG-PSI-DIR-OS, del 17 de enero de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego en base al informe emitido por el Administrador de Contratos de dicha Oficina referido precedentemente, recomienda declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 04, otorgando 07 días calendario de ampliación de plazo, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en base a los informes técnicos referidos precedentemente, recomienda declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 04, otorgando 07 días calendario de ampliación de plazo, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, presentada por la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC;

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 027 -2013-AG-PSI

-2-

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 016-2013-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la causal invocada por el Contratista como sustento de la ampliación de plazo solicitada es la ejecución del Presupuesto Adicional N° 02 por Partida Nueva, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI; en cuanto al procedimiento empleado para la aprobación de la citada Ampliación de Plazo N° 04, se advierte que el mismo se ha realizado conforme a lo estipulado en las Cláusulas 34.1 y 34.2 de la Información Contractual del Contrato de Ejecución de Obra N°016-2012-AG-PSI/JICA, concordante con la disposición 6 sobre Ampliaciones de Plazo establecida en la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, constituyendo la causal que la motiva evento compensable, conforme lo estipula la Cláusula 38° del citado Contrato, sin embargo, en cuanto a la cuantificación de los días solicitados por el Contratista como Ampliación de Plazo N° 04, no son congruentes con la afectación real al Cronograma Valorizado de Avance Mensual de Obra, al haberse contabilizado solo 07 días de afectación real, como así concluyen las áreas técnicas en los informes precedentes, lo que concordante con las recomendaciones vertidas en dichos informes, se recomienda aprobar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 04, otorgando 07 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, al haberse considerado en la estructura del Presupuesto Adicional N° 02;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 presentada por la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", otorgando 07 (Siete) días calendario sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO